

**C. L.C. ALEJANDRO TELLO CRISTERNA  
GOBERNADOR DEL ESTADO  
P R E S E N T E.**

Adjunto me permito remitir a Usted, para su Publicación por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, un ejemplar del **ACUERDO #340**, aprobado por la H. Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, en Sesión Ordinaria de esta misma fecha, mediante el cual se emite pronunciamiento de Cero Tolerancia a Conductas de Acoso y Hostigamiento Sexual.

Me es grato reiterarle las seguridades de mi distinguida y especial consideración.



**ATENTAMENTE  
ZACATECAS, ZAC., 25 DE MAYO DEL 2021.  
LA H. LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
DIPUTADA PRESIDENTA**

**MA. NAVIDAD DE JESUS RAYAS OCHOA**



Oficio No. DAP/3423

Asunto.- Se remite Acuerdo.

**C. L.C. RAÚL BRITO BERÚMEN**  
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E.**



Adjunto me permito remitir a Usted, un ejemplar del **ACUERDO #340**, aprobado por la H. Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, en Sesión Ordinaria de esta misma fecha, mediante el cual se emite pronunciamiento de Cero Tolerancia a Conductas de Acoso y Hostigamiento Sexual.

Me es grato reiterarle las seguridades de mi distinguida y especial consideración.

**ATENTAMENTE**  
**ZACATECAS, ZAC., 25 DE MAYO DEL 2021.**  
**LA H. LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO**  
**DIPUTADA PRESIDENTA**



**MA. NAVIDAD DE JESUS RAYAS OCHOA**



Oficio No. DAP/3422

Asunto.- Se remite Acuerdo.

**C. DIP. EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN,  
PATRIMONIO Y FINANZAS  
DE LA H. LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
PRESENTE.**

Adjunto me permito remitir a Usted, un ejemplar del **ACUERDO #340**, aprobado por la H. Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, en Sesión Ordinaria de esta misma fecha, mediante el cual se emite pronunciamiento de Cero Tolerancia a Conductas de Acoso y Hostigamiento Sexual.

Me es grato reiterarle las seguridades de mi distinguida y especial consideración.

**ATENTAMENTE  
ZACATECAS, ZAC., 25 DE MAYO DEL 2021.  
LA H. LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
DIPUTADA PRESIDENTA**



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**MA. NAVIDAD DE JESUS RAYAS OCHOA**



## ACUERDO # 340



### HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión ordinaria del Pleno, celebrada en fecha 25 de mayo de 2021, se dio lectura a la Iniciativa presentada por las Diputadas Susana Rodríguez Márquez, Aida Ruiz Flores Delgadillo, Mónica Leticia Flores Mendoza y los Diputados Jesús Padilla Estrada, José Ma. González Nava, Edgar Viramontes Cárdenas y José Dolores Hernández Escareño, integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; fracción I, del numeral 96 y 98 del Reglamento General, por la que sometieron a la consideración de esta Soberana Asamblea, el Punto de Acuerdo que contiene el pronunciamiento de cero tolerancia al acoso y hostigamiento sexual en el Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

**RESULTANDO SEGUNDO.** En la misma sesión de su lectura, se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.



**CONSIDERANDO ÚNICO.** Los proponentes justificaron su Iniciativa en la siguiente:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**PRIMERO.** Los esfuerzos de los movimientos feministas han evidenciado la necesidad impostergable de prevenir, erradicar y sancionar la desigualdad, la discriminación y violencia que viven las mujeres; crear mecanismos para el reconocimiento y protección de los derechos humanos, así como el acceso a la justicia conforme a los instrumentos internacionales, vinculantes al Estado y en las Leyes Federales y Estatales, es sin duda un esfuerzo que como Diputadas y Diputados asumimos con plena responsabilidad y compromiso de traducirlos en normas que los sustenten, por encima de la retórica, del discurso o de la declaración mediática.

**SEGUNDO.** Es importante reconocer avances legislativos e incluso de visión cosmogónica en la materia, sin embargo la violencia de género sigue presente en los diversos ámbitos de la vida social, laboral y política.

En el ámbito laboral, las conductas de acoso y hostigamiento sexual constituyen una falta de principios éticos y de convencimiento personal ligado a concepciones culturales, que atentan contra los derechos humanos de las mujeres.





*Es evidente que los entes públicos y las instancias gubernamentales, tienen el deber de adoptar medidas específicas programas y política públicas para prevenir, atender y eliminar todas las formas de violencia en menoscabo de cualquier persona; es por ello que el Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, como generador del marco jurídico, como centro del debate público y como detentador de la soberanía popular, está obligado a crear, fortalecer e impulsar nuevas formas de acción social dirigidas a proteger los derechos humanos, la integridad y dignidad de las personas, de tal manera que sean respuesta a la problemática.*

**TERCERO.** *El pasado 30 de junio del año 2020, esta Soberanía Popular aprobó el PROTOCOLO PARA PREVENIR, ATENDER Y SANCIONAR EL ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS, como instrumento fundamental para emitir el pronunciamiento de CERO TOLERANCIA A CONDUCTAS DE ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL.*

*Tenemos una base normativa convencional que nos obliga como Estado Mexicano; por ello las Señoras Diputadas, los Señores Diputados, Auditores, Directores, sub directores, coordinadores, secretarios técnicos y titulares de Unidad, así como todo el personal que labora en la Legislatura del Estado y en la Auditoría Superior, manifestamos nuestro rechazo absoluto a las conductas que atentan contra la integridad y dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y*



*libertades de las personas, y asumimos el compromiso de actuar bajo el PRINCIPIO DE CERO TOLERANCIA A LAS CONDUCTAS DE ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL, con el propósito de que prevalezca un ambiente laboral sano, como garantizar el derecho a una vida libre de violencia, que nuestra Constitución Política, establece como derecho inalienable.*

*En virtud de lo anterior, se manifiesta el compromiso de impulsar las acciones necesarias para prevenir, atender y en su caso sancionar el hostigamiento y el acoso sexual dentro del Poder Legislativo y nos permitimos respetuosamente exhortar a los Poderes Judicial y Ejecutivo y a los Municipios de la Entidad, para que hagan lo propio en el ámbito de sus competencias, a fin de garantizar el acceso de las personas a una vida libre de violencia y con pleno respeto a los derechos humanos, pugnando permanentemente por una igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Estado de Zacatecas.*

*El Comité para la prevención y atención de conductas de acoso y hostigamiento sexual que en su oportunidad se instalará y reglamentará formalmente, conocerá de manera conjunta con la organización sindical, las denuncias y casos que se le presenten para su valoración.*

*Por lo señalado, las Señoras y Señores Diputados que integramos la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta Asamblea Soberana, presentamos iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual el Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, emite pronunciamiento de CERO*

*TOLERANCIA A CONDUCTAS DE ACOSO Y  
HOSTIGAMIENTO SEXUAL.*”



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, es de acordarse y se Acuerda:**

**PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, emite el pronunciamiento *CERO TOLERANCIA A CONDUCTAS DE ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL*, contenido en el presente instrumento legislativo.

**SEGUNDO.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

**TERCERO.** Insértese en el sitio web del portal de transparencia de la Honorable Legislatura y de la Auditoría Superior del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PUBLICACIÓN.**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

**PRESIDENTA**

**DIP. MA. NAVIDAD DE JESÚS RAYAS OCHOA**

**SECRETARIA**

**DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**SECRETARIA**

**DIP. MÓNICA LETICIA FLORES  
MENDOZA**